



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19324

DECRETO N° 11301 / 2019

ARICA, 11 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de INGENIERIA Y PROYECTOS AMTAWI LIMITADA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

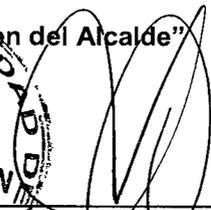
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19324				
Actividad Económica	ASESORIA PROFESIONAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE PEÑAFLORES 2301				
Nombre del Contribuyente	INGENIERIA Y PROYECTOS AMTAWI LIMITADA				
Rut	76130578-6				
Dirección Particular	PATRICIO LYNCH 763 3° PISO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/09/2019	Otorgación N°	2-19324	Fecha	09/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
CCG/BCA/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL